

Paul Y. Agbétété relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/368, T/OBS.7/16, T/L.482),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular:

a) Que el Sr. Soglo es un administrador togolés que goza de estimación general y ejerce importantes funciones;

b) Que las tasas impositivas, que varían según la riqueza de los cantones, son determinadas por la Asamblea Territorial previa consulta con los consejos de circunscripción, que son elegidos por el pueblo, y que en el cantón relativamente rico de Litimé el impuesto de tasa fija es de 850 francos por año para los ingresos inferiores a 48.000 francos.

561a. sesión,  
15 de julio de 1954.

**1075 (XIV). Petición del Jefe Grégoire Amouzou (T/PET.7/371 y Add.1)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado* en consulta con Francia, Autoridad Administradora interesada, la petición del Jefe Grégoire Amouzou relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/371 y Add.1, T/OBS.7/18, T/L.482),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

561a. sesión,  
15 de julio de 1954.

**1076 (XIV). Petición del Sr. Aboki Sodjehoun (T/PET.7/372)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado* en consulta con Francia, Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Aboki Sodjehoun relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/372, T/OBS.7/19, T/L.482),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular que el hecho de formular una reclamación ante el *Procureur de la République* no le acarreará ninguna dificultad con la Administración o con el jefe de su aldea;

2. *Informa* al peticionario que si lo desea puede regresar al Territorio y plantear su caso ante el *Procureur de la République*.

561a. sesión,  
15 de julio de 1954.

**1077 (XIV). Petición del Sr. Michihoun Ayikoue (T/PET.7/373)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado* en consulta con Francia, Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Michihoun Ayikoue relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/373, T/OBS.7/19, T/L.482),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante, y en particular que si el peticionario puede justificar las reclamaciones que formula contra el Jefe, la Administración está dispuesta a emprender una investigación acerca de ellas;

2. *Informa* al peticionario que si lo desea puede plantear su caso ante el *Procureur de la République*.

561a. sesión,  
15 de julio de 1954.

**1078 (XIV). Petición del Sr. Christophe K. Martelot (T/PET.7/374)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado* en consulta con Francia, Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Christophe K. Martelot relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/374, T/OBS.7/19, T/L.482),

1. *Toma nota* de las observaciones de la Autoridad Administradora y de la declaración de su representante, según las cuales:

a) A pesar de las investigaciones efectuadas por la policía y por las autoridades judiciales no se ha podido hallar ninguna prueba que confirme las acusaciones formuladas por el peticionario;

b) El peticionario pudo entablar una demanda sobre la cuestión, pero se abstuvo de hacerlo;

2. *Señala a la atención* del peticionario que puede plantear su reclamación ante el *Procureur de la République* y, si procede, iniciar una acción civil.

561a. sesión,  
15 de julio de 1954.

**1079 (XIV). Petición de los miembros de la organización Juvento que asistieron a una reunión privada (T/COM.7/L.13)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado* en consulta con Francia, Autoridad Administradora interesada, la petición relativa al Togo bajo administración francesa formulada por los miembros de la organización Juvento que asistieron a una reunión privada (T/COM.7/L.13, T/OBS.7/12, T/L.462),

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, según las cuales:

a) En ese caso no se trató de una reunión privada en el sentido corriente del término;

b) Los desórdenes ocurridos en las proximidades del lugar donde se celebró la reunión tuvieron por consecuencia la instrucción de un sumario al Sr. Adélé conforme a ley, y su consiguiente condena, respecto de la cual el interesado no interpuso apelación;

c) Como durante su detención preventiva el Sr. Adélé cumplió la mayor parte de la pena, fué puesto en libertad ocho días después de pronunciada su condena.

548a. sesión,  
2 de julio de 1954.

**Resoluciones sobre peticiones relativas al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico**

**1080 (XIV). Petición del Sr. Carlton J. Siegler, Presidente de Exporta, Inc. (T/PET.10/26)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado* en consulta con los Estados Unidos de América, Autoridad Administradora inte-